NOPS	NRP Especialidad	Apellidos y nombre	FN	Ministerio. Centro directivo/OO.AA. Centro de destino	Puesto de trabajo. Provincia. Localidad	Nivel CD. C. específico — Euros
7	5247748324 A 1603	Giménez Corbelle, Mónica.	4-10-1975	Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Intervención General de la Seguridad Social. Unidad de Apoyo.	Madrid. Madrid. Interventor N.26.	26 7.662,12
8	5085157335 A 1603	Arcos Juan, Concepción.	30- 6-1972	Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Intervención General de la Seguridad Social. Unidad de Apoyo.	Madrid. Madrid. Interventor N.26.	26 7.662,12
9	0940977068 A 1603	Díez-Lage Sánchez, Cristina María.	21- 4-1971	Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Intervención General de la Seguridad Social. Unidad de Apoyo.	Madrid. Madrid. Interventor N.26.	26 7.662,12
10	4208095724 A 1603	Díaz Peña, Alfredo Luis.	25- 8-1967	Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Intervención General de la Seguridad Social. Intervención Territorial de Santa Cruz de Tenerife. ISM.	S. C. Tenerife. Santa Cruz de Tenerife. Interventor adjunto al Interventor territorial.	26 4.684,80
11	3331348857 A 1603	González Santín, Juan Carlos.	24- 6-1967	Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Intervención General de la Seguridad Social. Intervención Territorial de Ceuta. Insalud.	Ceuta. Ceuta. Interventor adjunto al Interventor territorial.	26 4.684,80

Índice de abreviaturas:

NOPS: Número de orden del proceso selectivo.
NRP: Número de Registro de Personal.
FN: Fecha de nacimiento.
Nivel CD: Nivel de complemento de destino.
C. específico: Complemento específico.

17951 *RESOLUCIÓN de 4 de septiembre de 2002, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Superior de Meteorólogos del Estado.*

Por Orden del Ministerio de Medio Ambiente de 8 de mayo de 2001 fueron nombrados funcionarios en prácticas del Cuerpo Superior de Meteorólogos del Estado, los aspirantes aprobados en las correspondientes pruebas selectivas.

Una vez superado el curso selectivo previsto en la base 1.3 y anexo I de la convocatoria de las pruebas selectivas, aprobada por Orden del Ministerio de Medio Ambiente de 4 de julio de 2000 («Boletín Oficial del Estado» del día 17), procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 7 de diciembre), de Atribución de Competencias en Materia de Personal, a propuesta de la Subsecretaría del Ministerio de Medio Ambiente, resuelve:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Superior de Meteorólogos del Estado a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida, con expresión de los destinos que se les adjudica.

Segundo.—Para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de sus destinos en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.—El funcionario en prácticas don Carlos Santos Burguete no es nombrado funcionario de carrera al pertenecer ya a este Cuerpo, para el que fue nombrado, por el sistema de promoción interna, por Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 26 de julio de 2002 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto).

Cuarto.—Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Secretaría de Estado en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses a partir, asimismo, del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.1.a) de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998.

Lo que comunico a VV. EE.

Madrid, 4 de septiembre de 2002.—El Secretario de Estado para la Administración Pública, Julio Gómez-Pomar Rodríguez.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Medio Ambiente y Directora general de la Función Pública.

ANEXO

Cuerpo: Superior de Meteorólogos del Estado

Turno: Libre

NOPS	NRP Especialidad	Apellidos y nombre	FN	Ministerio. Centro directivo/OO.AA. Centro de destino	Provincia. Localidad. Puesto de trabajo	Nivel CD. C. específico
1	5208308002 A 1400	Luna Rico, M. Yolanda.	12- 5-1966	Ministerio de Medio Ambiente. Dirección General del Instituto Nacional de Meteorología. S. G. de Redes Sistemas y Producción Meteorológica.	Madrid. Madrid. Técnico Superior de Meteorología N23.	23 4.206,96
2	5044735835 A 1400	Torrijo Murciano, Ricardo.	28- 9-1971	Ministerio de Medio Ambiente. Dirección General del Instituto Nacional de Meteorología. S. G. de Atención al Usuario y Formación.	Madrid. Madrid. Técnico Superior de Meteorología N23.	23 4.206,96
3	434323635 A 1400	Callado Pallarés Alfons.	25- 7-1972	Ministerio de Medio Ambiente. Dirección General del Instituto Nacional de Meteorología. S. G. de Redes, Sistemas y Producción Meteorológica.	Madrid. Madrid. Técnico Superior Meteorología N23.	23 4.206,96
4	4302676702 A 1400	Gili Guasch, Miguel Ángel.	16-12-1965	Ministerio de Medio Ambiente. Servicios Periféricos del Instituto Nacional de Meteorología. Centro Meteorológico Territorial en Canarias Occidental.	S. C. de Tenerife. Santa Cruz de Tenerife. Técnico Superior Meteorología N23.	23 4.206,96

Índice de abreviaturas:

NOPS: Número de orden del proceso selectivo.
NRP: Número de Registro de Personal.
FN: Fecha de nacimiento.
Nivel CD: Nivel de complemento de destino.
C. específico: Complemento específico.
S. G.: Subdirección General.

17952 *RESOLUCIÓN de 4 de septiembre de 2002, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Técnico de Instituciones Penitenciarias, especialidades de Juristas y Psicólogos.*

Por Resolución de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias de 22 de febrero de 2002 fueron nombrados funcionarios en prácticas del Cuerpo Técnico de Instituciones Penitenciarias, especialidades de Juristas y Psicólogos, los aspirantes aprobados en las correspondientes pruebas selectivas.

Una vez superado el curso selectivo previsto en la base 1.3 y anexo I de la convocatoria de las pruebas selectivas, aprobada por Orden del Ministerio de Interior de 12 de julio de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 31 de agosto), procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 7 de diciembre), de Atribución de Competencias en Materia de Personal, a propuesta de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, resuelve:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Técnico de Instituciones Penitenciarias, especialidades de Juristas y Psicólogos, a los aspirantes aprobados en el proceso selectivo. La relación completa de los funcionarios nombrados se encontrará expuesta en los tablones de anuncios de todos los Centros Penitenciarios y en la Dirección General de Instituciones Penitenciarias.

Segundo.—Para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de sus destinos en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.—Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Secretaría de Estado en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a partir, asimismo, del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.1.a) de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998.

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 4 de septiembre de 2002.—El Secretario de Estado, Julio Gómez-Pomar Rodríguez.

Ilmos. Sres. Director general de Instituciones Penitenciarias y Directora general de la Función Pública.

17953 *RESOLUCIÓN de 4 de septiembre de 2002, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Ingenieros Técnicos Aeronáuticos.*

Por Orden del Ministerio de Fomento de 4 de marzo de 2002 fueron nombrados funcionarios en prácticas del Cuerpo de Ingenieros Técnicos Aeronáuticos los aspirantes aprobados en las correspondientes pruebas selectivas.

Una vez superado el curso selectivo previsto en la base 1.3 y anexo I de la convocatoria de las pruebas selectivas, aprobada